



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 960 /2000

EXPEDIENTE n° 5267/96
pa

Buenos Aires, 8 de *Junio* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la reposición al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los locales ubicados en la calle Uruguay 448/452 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la concesión de uso de los locales mencionados fue otorgada a esta Corte Suprema en el año 1983, con destino a la representación fiscal de la Dirección General Impositiva ante el Poder Judicial de la Nación y que la situación de ocupación se mantiene hasta la fecha.

Que oportunamente la Dirección de Infraestructura Judicial elaboró un proyecto de adecuación y remodelación de los referidos locales cuyo costo de realización estimó, con precios vigentes al mes de septiembre de 1.999, en pesos ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis.

Que el alto costo de la ejecución de las obras, representaría una inversión que el Tribunal aprecia como antieconómica.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Reintegrar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los locales ubicados en la calle Uruguay 448/452, de esta ciudad
- 2°) Designar al señor Administrador General del Tribunal, en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que conjuntamente con el funcionario que oportunamente designe el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordine la entrega de los inmuebles antes citados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION